

VISTO:

El Expte. B-192-99 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.; FRE.PA.SO. (Alianza) presenta Proyecto de Comunicación Ref: Se solucionen distintos problemas en el barrio Esperanza; y

CONSIDERANDO:

Que en el sector comprendido entre las calles Ameghino, Conscripto Silva, Gral. Savio y Peñaloza, se encuentra situado el recientemente inaugurado conjunto habitacional Barrio Esperanza.-

Que los vecinos del lugar han planteado algunas necesidades que el Municipio debe solucionar.-

Que es de suma urgencia que se ejecute el mejorado y/o escoria de las calles del sector, ya que es imposible transitar por las mismas, sobre todo en los días de lluvia.-

Que también es necesario que se efectúe en forma diaria la recolección de residuos por el interior del mencionado barrio, ya que dicha actividad se realiza en la actualidad sobre tres veces por semana y únicamente por el Bv. Ameghino.-

Que además, es urgente que se realice la plantación de árboles, debido a que dicho sector carece de la necesaria forestación.-

Que asimismo es importante que se intensifique el control del tránsito en el Bv. Ameghino pues existen graves problemas ocasionados por los vehículos que circulan a excesiva velocidad, lo que hace que los vecinos corran serios peligros al tener que cruzar dicha arteria.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, celebrada el día 22 de febrero del 2000, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que el mismo disponga a----- través de las áreas correspondientes, solucionar los diversos problemas que afectan a los residentes del barrio Esperanza, los cuales se consignan a continuación:

- a) Recolección de los residuos en forma diaria por el interior de dicho barrio.-
- b) Plantación de árboles.-
- c) Mejoramiento con escoria en las calles interiores del sector.-
- d) Intensificación del Control de tránsito en el Bv. Ameghino.-

ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.-

PERGAMINO, febrero 24 del 2000.-

COMUNICACIÓN N° 1680/00.-

Comité de Asesoría
PERGAMINO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio Cortina
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE